

Arica, 02 de Diciembre 2015

CARTA

943

/2015

SEÑORA
HUMBERTA INQUILTUPA Y.
RUT: 5.857.182-2
SINDICATO N° 1 TRABAJADORES INDEPENDIENTES AMBULANTES DE ARICA
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo solicitado en su Carta, solicitando autorización para la venta Ambulante en carrito de confites, bebidas, galletas, en sector del Balneario Chinchorro, en los sectores demarcados y autorizados al Sindicato Nº 1, según sistema rotatorio.

Vistos los antecedentes presentados informo a Ud., que se encuentra "**Autorizado**" para realizar dicha actividad hasta el 31 de Diciemnre del 2015, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- Se prohíbe el uso de quitasoles de colores y con marcas comerciales.
- 6.- No deberá obstaculizar el tránsito peatonal del sector.
- 7.- Deberá contar con el permiso vigente del Servicio de Salud.
- 8.- Deberá concurrir al Dpto. de rentas a cancelar el permiso Municipal.

Sin otro particular, se despide, atentamente de Ud.,

MARIANELA VEGA CASTILLO

MVC/jaq Cc. U.Fiscalización Archivo